

## DISPOSICIÓN N° 4510

BUENOS AIRES, 0 8 MAYO 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-0675-17-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

## CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma MTS MEDICAL S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT Nº 10660/2016, por la cual se otorgó la habilitación como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT Nº 6052/13.

Que por error se colocó en el artículo 1º el nombre del Director Técnico designado de manera incorrecta.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto N° 101/15 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Disposición ANMAT Nº 10660/2016 de fecha 26 de Septiembre de 2016 el que quedará redactado de la







## DISPOSICIÓN Nº 4510

siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Habilítase a la firma MTS MEDICAL S.A., referida con domicilio legal Falcón N° 1454, Monoblock 39 Piso 1 Depto. B, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, y Depósito en D´ Orbigny N° 282, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la Farmacéutica Daiana Jesica Bravo de Laguna (Matrícula Provincial N° 19.961), y con domicilio real en 25 de Mayo N° 83, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRIO para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-0675-17-8

DISPOSICIÓN Nº

Ιz

4510

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.